



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO. - AÑO 2020 - N°

00316

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-1180-01692096-9 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto D.M.M. N° 00287/2020 se llamó a Licitación Pública N° 08/2020, con la finalidad de contratar la obra: "INTEGRAR BARRIOS LAS LOMAS Y CABAL: Pavimento, mejorado y desagües pluviales".

Que razones técnicas hacen aconsejable se postergue aquella convocatoria para el día 30 de diciembre de 2020, encuadrado en las disposiciones del Art. 19° in fine del Decreto D.M.M. N° 00472/2017.

Que este Departamento Ejecutivo eslima oportuno, necesario y conveniente disponer la prórroga de la señalada convocatoria, mediante el dictado de la norma pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Prorrógase para el día 30 de diciembre, o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, a la hora 10:00, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2020, para contratar la ejecución de la obra "INTEGRAR BARRIOS LAS LOMAS Y CABAL: Pavimento, mejorado y desagües pluviales", a realizarse en el Club Cabal, ubicado calle Servando Bayo N° 6730, ciudad de Santa Fe, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Señor Intendente Municipal, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el presente Decreto.

Art. 2°: Autorízase a la Subsecretaría de Comunicación Social a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme lo dispuesto en el Art. 19° in fine del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Obra Pública por Licitación, aprobado por Decreto N° 00472/17.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

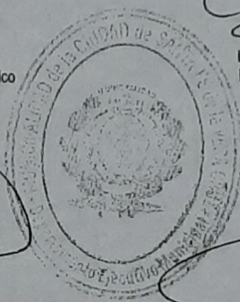
DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2020 - N° **00316**

Art. 3º: Refréndese el presente Decreto por las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Hacienda y el Secretario de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Mg. Griselda Bertoni
Secretaría de Obras y Espacio Público

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación